

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2015-00496-00

Auto No. 728

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SIGNIFIQUESELE a la memorialista que las partes y los apoderados pueden consultar el expediente físico que se mantendrá en la secretaría del despacho para lo que requieran y las providencias se notifican por estado electrónico.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ